

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0084-2026
30 de marzo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/096-2025** seguido contra del Buque **LUXOR III**, cuyo propietario es **MARISCOS VIELKA, S.A.**, con RUC No. 295643-1-409403, se dictó **PROVIDENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS** de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
PRACTICA DE PRUEBAS
27 de marzo de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas el cual comenzará a correr una vez desfijado el edicto de notificación.

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas ya que no constan dentro del expediente:

1.- Que se presente ante esta Dirección, a través de Ventanilla Única de esta Autoridad, el Informe Técnico VMS LUXOR III, fechado 09-12-202, aducido por el LCDO. ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ.

2.- Declaración Jurada **debidamente notariada**, del señor HECTOR DAVID POLO, varón, panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal No. 8-498-526, a fin de que se ratifique del Informe Técnico VMS LUXOR III, fechado 09-12-202, la cual debe ser presentado por el apoderado legal del buque el LICDO. LCDO. ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ, el cuál debe ser presentado durante el término de práctica de pruebas por el apoderado legal del buque.

TERCERO: Señalar que, una vez concluido el periodo probatorio, y sin que medie providencia alguna, iniciará un periodo de cinco (5) días hábiles, para presentar sus alegatos por escrito, en concordancia con el artículo 139 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 30 de marzo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

SE Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual produce los efectos formales de notificación

Panamá, 30 de Marzo
2026 siendo las 9:00
AM de la

66
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

SE DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
____, siendo las ____
____ de la

Firma